



RESOLUCION GENERAL N° 3.788

Salta, 14 de agosto de 2023

VISTO:

Ante las reiteradas solicitudes de comitentes respecto a la posibilidad de considerar un mayor plazo para las presentaciones de Actuaciones Profesionales, toda vez que el Consejo procede a una actualización en las escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas, y a los efectos de tener en cuenta que los pagos han sido realizados previos a la fecha de actualización, con lo cual correspondería respetar los valores anteriores a las nuevas escalas; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de estas situaciones, evaluando tanto los aspectos administrativos como las implicancias económicas y de procedimiento;

Que es crucial mantener un equilibrio entre las necesidades de los comitentes y las responsabilidades regulatorias del Consejo;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Se autoriza la presentación de Actuaciones Profesionales en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la modificación de las escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas. Esta disposición será aplicable en caso de que el pago correspondiente a los Derechos de Certificación de Firmas por dichas Actuaciones Profesionales se haya efectuado previamente a la entrada en vigor de la actualización.

ARTICULO 2°: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día 1 de septiembre de 2.023.

ARTICULO 3°: Comunicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.


CRA. CATALINA E. PONNA
SECRETARIA




CR. JUAN PABLO LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE